

DECRETO EXENTO N°: 02281
MARIA ELENA, 22 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 09-08-22 de la Srta. **DANIZA ROJAS CORTES**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 1, 2 y 4 de Julio de 2022, por horas de descanso el día 1 y 2 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 053 de fecha 09.08.22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **DANIZA CORTES ROJAS**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita la compensación de 18 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 1,2 y 4 de Julio de 2022, por horas de descanso del día 1 y 2 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.